



CONSTANCIA N° 412

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 12 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 699, PRESENTADA POR DOÑA: **ELIDA MERY ACEVEDO SAAVEDRA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **22268549**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **208** DE:

TESTAMENTO, OTORGADA POR: **AGUSTINA SAAVEDRA REVATTA**, CON FECHA 22 DE ENERO DE 1968, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **ROQUE MOSCOSO CALLE**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 788 AL 790 DEL TOMO I DEL BIENIO 1968 - 1969, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DOÑA: **ELIDA MERY ACEVEDO SAAVEDRA** CON DNI. N° **22268549**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTARLA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE OCTUBRE DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/10/2022 12:47:37-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
 GALDOS MORALES Walter
 Santos FAU 20452393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 17/10/2022 12:44:32-0500



Nº 34103870

Sitios: ochocientos.

Alonso ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, y don Francisco Trigo Moquillaza, con libreta electoral cuatro millones seiscientos veintiseis mil ochocientos veinte, ambos son vecinos de Legas, empleados, votantes e inteligentes en el idioma castellano, a quienes comogeo de que doy fe. - se ratificó y firmó. -

[Handwritten signatures]
 Fco. Trigo / Luis Trigo / Pulido

606 Doseientos ochos
 Testamento
 de
 Agustina Javed R.

En Ica, a veintidos de mes de mil novecientos veintiocho, yo el Notario, siendo horas once y treinta minutos, a solicitud de parte intercedida por facultati en el departamento A de la casa numero trescientos treinta y cinco, segunda piso de la Calle Cajamarca de esta ciudad, si donde hallé a doña Agustina Javedra Perotta, i en forma portada en forma, quien en presencia de los

que por testigos que al firmarlo representan
me fidediamente en mi Testamento
en mi Residencia de Escrituras Públicas
Presio el Xacumen que se hizo la fe
que en pleno uso de sus facultades
mentales en capacidad por testamento
conocimiento bastante i libertad
completa. Y me declara Testa-
mento como sigue: Primera. De-
claro llamame como queda de-
claro de treinta y ocho años de edad, na-
tural de Tarma, provincia de Cas-
trovirrey, casado con Maria Cas-
ta de Achuya con quien procreamos
dos hijos llamados: Luis Casma Sa-
avedra i Rosendo Casma Saavedra
de veintinueve i veinte años respecti-
vamente. Segunda. Declaro que tam-
bien tengo dos hijos ilegítimos he-
chados en mis relaciones convivencia-
les con Victor Acevedo i que se lla-
man Elida Mary Acevedo Saavedra
i Joly Smith Acevedo Saavedra de
diez años i de ocho años de edad, res-
pectivamente. Tercera. Declaro
ser hijo legítimo de Francisco Sa-
avedra Moreno i Bernardina Rosa-
lita Chacabarro, ambos aún viven-
tes. Declaro que tengo la si-
guientes bienes inmuebles: Cinco //



789
setecientos ochentinueve

Tres de Terrem de cultivos ubicados en
la jurisdicción del distrito de El
Cuzco, provincia de Paucartambo
departamento de Huancavelica y
los cultivos Tres de denominación Cueva
ma, los otros dos se llaman Tiempo
Cuzco además dos casas ubicadas en
el mismo pueblo de Tiempo, una de
ellos de un piso y otra de dos plan-
tas, techos Techados de celamina
con paredes de adobe, piso de Ter-
ra; Tengo en el mismo pueblo un ter-
reño de Terrem para construir casa
lluvista. - Declaro que tengo dos ma-
quinas de coser, todas Sings, y la
otra de coser solamente marca
Sings; un radio-receptor Phillips
Hasta declaro que no tengo más
bienes. - Septima. Declaro que mis
bienes inmuebles dejó para que se di-
vidan en partes iguales mis cuatro
hijos. ya que dichos bienes los tengo
por compra con mi propio dinero
toda las maquina de coser quedan
para mis dos hijos. - Octava. Decla-
ro que como Tros de mis hijos son mi-
nors de edad nombro mi Albacea
a mi hermano Aldefonso Saavedra
Reverte y en defecto de él a mis so-
brinos Miguel Angel Saavedra Pere



quienes harán cumplidos este mi di-
posición testamentaria, debiendo ejer-
cer su función, hasta que la ma-
yor de mis hijas adquiere mayo-
ría de edad, asumiendo hasta en-
tonces mi representación en todo or-
den y en que el padre de mis hi-
jas cause de condiciones para em-
barcarse a darles adecuada educa-
ción. - Novena. - Declaro que nadie
me debe ni a nadie debo. - Deci-
ma. - Declaro que no tengo más tes-
tamento que este. - Conclusión. -
Habiendo la lectura y precedido
por sí por voluntad recibida jun-
to con los testigos en un solo act-
o de ley, desde el principio hasta
el final de ley y testamentario por el
suscripto y solicitud de la testadora
durante su lectura; al final de ca-
da cláusula se acordó oírse a cada
uno de los testadores que el contenido de lo
mismo en la expresión de su fi-
rma voluntaria. - Mis hijos, hijos e
hijas juntos con los testigos sus-
critos: Novita Póze de Grados, con libre
la decena cuatro millones setenta
y cinco mil ochocientos tres;
Lida María Grados Póze, con libre
la decena cuatro millones setenta



IX 34163866

setecientos sesenta .

Los veintidos mil ciento sesenta; i el
fruto Jeni Romero con libreta electoral
cuatro millones seiscientos veintinueve
mil ciento cincuenta y nueve. Todos ve-
cinos del lugar i que reúnen las ca-
lidades de ley. De todo lo que doy fe

Agustina S. Sanchez TS

Luís L. de Grados

Ala Honra y Justicia

Doscientos nueve	607
Ro	Venta
Roque Samuel Vidal Contreras	
a	
Elícita Pacheco Ramos .	

En Ica, a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Roque Moscoso Calle, Notario Público y de Hacienda con libreta

electoral cuatro millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho, comparecieron don: Roque Samuel Vidal Contreras, peruano, natural y vecino de Ica, de ochentidos años de edad, soltero, no presenta libreta electoral por ser mayor de sesenta años de edad, agricultor; y doña Elícita Pacheco //

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/10/2022 12:48:01-0500